

Colegio de Abogados de Lima
Dra. WILMA YECELA LIVIA ROBALINO
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia



ACTA N° 027-2024-JV-CAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COLEGIADO DE LA JUNTA DE
VIGILANCIA DEL CAL; PERIODO 02-04-2024 AL 01-04-2026.
12 DE ABRIL DEL 2024

Viernes 12 de abril del año 2024 a las 10.00 horas, en la Oficina del colegiado de la Junta de Vigilancia del Colegio de Abogados de Lima; ubicada en la Av. Santa Cruz N° 255, segundo piso, Distrito de Miraflores; reuniéndose en sesión extraordinaria de forma presencial; los miembros del Colegio de la Junta de Vigilancia para desempeñar sus funciones; periodo desde el 02 de abril 2024 al 01 de abril de 2026:

Abogada : ANA MIRIAN VARGAS ALBINES - Presidente.
Magister : DENNIS NOE ICOCHEA FLORIÁN - Vicepresidente
Doctora : WILMA YECELA LIVIA ROBALINO - Secretaria Relatora

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

La presidente verificó la asistencia de los tres integrantes titulares de la Junta de Vigilancia de conformidad con el artículo 41° del Estatuto de la Orden, y contando con el quórum respectivo declaró válidamente instalada la presente sesión extraordinaria; sin necesidad de convocatoria; al estar presente la totalidad de los integrantes del colegiado.

2. PUNTOS DE AGENDA:

Requerimientos respecto a los Acuerdos siguientes:

- 2.1. **ACUERDO POR MAYORÍA N° 211-2024-JV-CAL;** sobre elaborar proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de Junta de Vigilancia – ROF-J.V.
- 2.2. **ACUERDO POR MAYORÍA N° 213-2024-JV-CAL;** sobre fiscalizar la adquisición del inmueble ubicado en la Av. Santa Cruz N° 254 – 258, Distrito San Isidro en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda.
- 2.3. **ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 214-2024-JV-CAL;** sobre el estudio y análisis del contrato denominado “Contrato de prestación del servicio de operación del Policlínico del CAL”, entre el CAL en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda y la empresa OSLER NETWORK E.I.R.L.
- 2.4. **ACUERDO POR MAYORÍA N° 215-2024-JV-CAL,** sobre el estudio situacional del CECAL en su integridad.
- 2.5. **ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 216-2024-JV-CAL;** sobre el estudio y Análisis de asambleas ordinaria y extraordinaria que los señores delegados

Colegio de Abogados de Lima
Abog. ANA MIRIAN VARGAS ALBINES
Presidente de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
Mgtr. DENNIS NOE ICOCHEA FLORIAN
Vice Presidente de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima
Dra. WILMA YECELA LIVIA ROBALINO
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia

de la orden aprobaron y afectó los intereses de los agremiados en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda.

- 2.6. **ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 217-2024-JV-CAL; sobre** Analizar las gestiones de Junta de Vigilancia y Junta Directiva desde el 2010 al 2023.

Puesto al voto son **APROBADOS POR UNANIMIDAD**

3. **Desarrollo de los puntos de agenda:**
La presidente pone a consideración los puntos de agenda, para los requerimientos respectivos de cada colegiado; como se acordó en el Acta N° 26-2024-JV-CAL:

- 3.1. **AL ACUERDO POR MAYORÍA N° 211-2024-JV-CAL;** sobre elaborar proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de Junta de Vigilancia – ROF-J.V.

Posición de la Dra. Wilma Yecela, Livia Robalino-Secretaria Relatora: En esta Comisión al ser realizar un proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de Junta de Vigilancia – ROF.JV., que luego de aprobado en Junta de Vigilancia se elevará a la magna asamblea para su aprobación, no realizaré ningún requerimiento, ya que utilizaremos como fuente, doctrina, reglamentos de las diferentes direcciones y reglamentos que figuran en la página del CAL, órgano de Junta de Vigilancia.

Posición del Mgtr. Dennis Noe, Icochea Florián-Vicepresidente: Opino que concuerdo con la posición de la secretaria relatora, ya que nos indica que tiene el soporte necesario para poder realizar el proyecto ROF.

Posición de Abogada Ana Mirian, Vargas Albines-Presidente: Soy de la opinión como ya están aprobados los reglamentos se debe seguir trabajando con los mismos y proyectar su modificatoria de ser el caso a fin de mejorarlos para las investigaciones que correspondan considerando que el reglamento de instrucción y el reglamento de organización y funciones de junta de vigilancia están aprobados y publicados en la página web del Colegio de Abogados de Lima.

Puesto al voto es **APROBADO POR MAYORÍA N° 218-2024-JV-CAL,** Realizar el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de Junta de Vigilancia – ROF.JV de acuerdo al fundamento expuesto por la Dra. Wilma Yecela, Livia Robalino-Secretaria Relatora, encargada del proyecto.

- 3.2. **AL ACUERDO POR MAYORÍA N° 213-2024-JV-CAL;** sobre fiscalizar la adquisición del inmueble ubicado en la Av. Santa Cruz N° 254 – 258, Distrito San Isidro en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda.

Posición de la Dra. Wilma Yecela, Livia Robalino-Secretaria Relatora: Para realizar la presente fiscalización encomendada necesitaré los siguientes

 Colegio de Abogados de Lima
Mgtr. DENNIS NOE ICOCHEA FLORIAN
Vice Presidente de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima
Dra. WILMA YECEALIVIA ROBALINO
Secretaría Ejecutiva de la Junta de Vigilancia

REQUERIMIENTOS:

1. Solicitar mediante carta a la Dirección de Economía; con copia a Administración; todas las publicaciones en todos los diarios sobre las convocatorias de las asambleas que trataron decisiones sobre el procedimiento de la compra del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro.
2. Solicitar mediante carta a Secretaría General; remitir al colegiado de la junta de Vigilancia; copias de todas las actas de todas de las Asambleas Generales, sobre el procedimiento de la compra del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro.
3. Solicitar mediante carta a la Dirección de Defensa Gremial; remitir copia de todos los expedientes Administrativos, fiscal y/o Judicial; que puedan existir en curso sobre el procedimiento de la compra del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro.
4. Solicitar mediante carta a Decanato; Dirección de Economía y Administración; remitir al colegiado de la Junta de Vigilancia; todas las Bases administrativas sobre la I) Segunda convocatoria subasta pública N° 004-2022-Inmuebles; Bases administrativas S/10,895,306.20 Soles y II) Tercera convocatoria subasta pública N° 004-2022-Inmuebles; S/ 9'805,775.58 Soles; sobre el procedimiento de la compra del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro.
5. Solicitar mediante carta a Secretaría General; remitir copias de las Asambleas Relativas a la aprobación del presupuesto y/o desembolsos de dineros para la adquisición del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro.
6. Solicitar mediante carta a Decanato; Dirección de Economía y Administración; remitir copia del Acta Notarial de Subasta Pública N° 004-2022; tercera Convocatoria; de inmuebles.
7. Solicitar mediante carta a Decanato; Dirección de Economía y Administración; remitir al colegiado de Junta de Vigilancia el Testimonio; Escritura Pública N° 3170; gastos registrales que ocasionó la adquisición del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro y costos notariales que efectuaron ante el Notario Público Freddy Cruzado Ríos.
8. Solicitar mediante carta a Decanato; Dirección de Economía y Administración; remitir al colegiado de Junta de Vigilancia Certificado Registral Inmobiliario – CRI de la Partida de SUNARP N° 07006585; completa y actualizada a la fecha; donde conste la inscripción de la propiedad del CAL.
9. Solicitar mediante carta a Decanato; Dirección de Economía y Administración; para que remitan al colegiado de Junta de Vigilancia copia de los respectivos informes técnicos de Tasación comercial sobre el bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro. Inscrito en la Partida N° 07006585; **(Anexos 1-P)**.
10. Solicitar mediante carta a la Municipalidad de San Isidro remitan al colegiado de la Junta de Vigilancia todos los parámetros urbanísticos del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro.
11. Solicitar mediante carta a Decanato; Dirección de Economía y Administración; para que remitan al colegiado de Junta de Vigilancia un informe sobre la multa con el monto por la demolición del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro.
12. Solicitar mediante carta a la Caja de Previsión Social - CPSA; para que remitan al colegiado de Junta de Vigilancia un informe sobre los fondos de la Caja, cómo y porque aprobaron el prestamos de dinero al Colegio de Abogados de Lima para

 Colegio de Abogados de Lima
Mgtr. DENNIS NOE ICHICHA FLORIAN
Vice Presidente de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima
Dra. WILMA YECELA LIVIA ROBALINO
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia

la adquisición del inmueble ubicado en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro, quienes fueron los responsables a cuánto asciende el préstamo, en cuantos años devolverán, interés a cobrar y si están al día con los compromisos, teniendo en consideración que el dinero del CPSA son intangibles.

Posición del Mgr. Dennis Noe, Icochea Florián-Vicepresidente: En mi opinión, estoy conforme con lo solicitado por la Dra. Wilma Yecela Livia Robalino, porque no va a servir como soporte para la fiscalización que viene realizando el colegiado


Posición de Abogada Ana Mirian, Vargas Albines-Presidente: Soy de la opinión de que todos debemos conocer las fiscalizaciones que venimos realizando y que debemos conocer en todas las irregularidades que se han realizado en nuestra institución asimismo todos debemos conocer lo que se realiza como estamento de Junta de Vigilancia sin poner en conocimiento sobre las fiscalizaciones que se van a realizar debiendo tener libertad para realizar el trabajo de control de acuerdo al artículo 42 del estatuto.

Puesto al voto es **APROBADO POR MAYORÍA N° 219-2024-JV-CAL**, Remitir cartas a las Direcciones, Decanato, Administración, Defensa Gremial para que la Dra. Wilma Yecela Livia Robalino, realizase la fiscalización sobre la adquisición del inmueble ubicado en la Av. Santa Cruz N° 254 – 258, Distrito San Isidro, lo siguiente:

1. Remitir mediante carta a la Dirección de Economía; con copia a Administración; todas las publicaciones en todos los diarios sobre las convocatorias de las asambleas que trataron decisiones sobre el procedimiento de la compra del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro.
2. Remitir mediante carta a Secretaria General; remitir al colegiado de la junta de Vigilancia; copias de todas las actas de todas de las Asambleas Generales, sobre el procedimiento de la compra del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro.
3. Remitir mediante carta a la Dirección de Defensa Gremial; remitir copia de todos los expedientes Administrativos, fiscal y/o Judicial; que puedan existir en curso sobre el procedimiento de la compra del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro.
4. Remitir mediante carta a Decanato; Dirección de Economía y Administración; remitir al colegiado de la Junta de Vigilancia; todas las Bases administrativas sobre la I) Segunda convocatoria subasta pública N° 004-2022-Inmuebles; Bases administrativas S/10,895,306.20 Soles y II) Tercera convocatoria subasta pública N° 004-2022-Inmuebles; S/ 9'805,775.58 Soles; sobre el procedimiento de la compra del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro.
5. Remitir mediante carta a Secretaria General; remitir copias de las Asambleas Relativas a la aprobación del presupuesto y/o desembolsos de

 Colegio de Abogados de Lima
Abog. ANA MIRIAN VARGAS ALBINES
Presidente de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima
Mgr. DENNIS NOETOCHEA FLORIAN
Vice Presidente de la Junta de Vigilancia


Colegio de Abogados de Lima
Dra. WILMA YECELA LIVIA ROBALINO
Secretaria Ejecutiva de la Junta de Vigilancia

6. Remitir mediante carta a Decanato; Dirección de Economía y Administración, remitir copia del Acta Notarial de Subasta Pública N° 004-2022; tercera Convocatoria; de inmuebles.
7. Remitir mediante carta a Decanato; Dirección de Economía y Administración; remitir al colegiado de Junta de Vigilancia el Testimonio; Escritura Pública N° 3170; gastos registrales que ocasionó la adquisición del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro y costos notariales que efectuaron ante el Notario Público Freddy Cruzado Ríos.
8. Remitir mediante carta a Decanato; Dirección de Economía y Administración; remitir al colegiado de Junta de Vigilancia Certificado Registral Inmobiliario – CRI de la Partida de SUNARP N° 07006585; completa y actualizada a la fecha; donde conste la inscripción de la propiedad del CAL.
9. Remitir mediante carta a Decanato; Dirección de Economía y Administración; para que remitan al colegiado de Junta de Vigilancia copia de los respectivos informes técnicos de Tasación comercial sobre el bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro. Inscrito en la Partida N° 07006585; (Anexos 1-P).
10. Remitir mediante carta a la Municipalidad de San Isidro remitan al colegiado de la Junta de Vigilancia todos los parámetros urbanísticos del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro.
11. Remitir mediante carta a Decanato; Dirección de Economía y Administración; para que remitan al colegiado de Junta de Vigilancia un informe sustentado con documentos sobre la multa con el monto por la demolición del bien inmueble sito en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro.
12. Remitir mediante carta a la Caja de Previsión Social - CPSA; para que informen al colegiado de Junta de Vigilancia, sobre los fondos de la Caja de Previsión Social, cómo y porque aprobaron el prestamos de dinero al Colegio de Abogados de Lima para la adquisición del inmueble ubicado en Av. Santa Cruz 254-258; San Isidro, quienes fueron los responsables a cuánto asciende el préstamo, en cuantos años devolverán, interés a cobrar y si están al día con los compromisos, teniendo en consideración que el dinero del CPSA son intangibles.

- 3.3. **AL ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 214-2024-JV-CAL**; sobre el estudio y análisis del contrato denominado “Contrato de prestación del servicio de operación del Policlínico del CAL”, entre el CAL en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda y la empresa OSLER NETWORK E.I.R.L.

Posición de Abogada Ana Mirian, Vargas Albines-Presidente: Mi opinión es: Ante la fiscalización que realiza Junta de Vigilancia en el Colegio de Abogados de Lima, de acuerdo al artículo 42° del Estatuto, el Reglamento


Colegio de Abogados de Lima
Mgtr. DENNIS NOEICOCHEA FLORIAN
Vice Presidente de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima
Dra. WILMA YECIELA LIMA ROBALINO
Secretaría Relatora de la Junta de Vigilancia

General de los Fondos de la Caja de Previsión Social del Abogado artículo 12 y los reglamentos de nuestra institución la FISCALIZACIÓN no debe ser parametrada en lo que se va hacer y mucho menos con conocimiento de las áreas; ya que no sería en esencia UNA FISCALIZACIÓN O CONTROL que le compete a Junta de Vigilancia. Asimismo, la libertad para cursar documentos a las oficinas sobre lo que se pretende solicitar no se enmarcaría en el deber que corresponde a Junta de Vigilancia; es decir, no puedo establecer en un acuerdo a que áreas solicitaría documentación y que voy a solicitar, sumado a ello, soy presidenta y responsable del Estamento que investigara a plenitud los posibles actos de irregularidades que se han realizado las gestiones que nos han presidido; por el que es necesario constatar sin previo aviso el área a fiscalizar, cursar documentos con libertad, pedir información con libertad, investigar la información de acuerdo a los hechos que se vienen presentando según la investigación, e ir con los agremiados que libremente quieran acompañarnos o delegados de la orden que no estén inmiscuida en la investigación. Así también, manifesté en la sesión extraordinaria del día miércoles 10 de abril de 2024 que puede formarse comisiones para que conozcan lo que ha venido sucediendo en nuestro ilustre colegio de abogados.

Por ello, no comparto una fiscalización parametrada, con limites, con conocimiento a las áreas a fiscalizar, con conocimiento de lo que se va a requerir, con delimitación a mi responsabilidad como presidenta de conocer todo, con controles previo aviso; eso ya no sería fiscalización; los tales serian acuerdos contrarios al Estatuto y a los reglamentos; ya que como mencionaron que lo que se requeriría debía ser aprobado por el Estamento y si se aprobaba se daría curso a la solicitud; sino no se cursaba. Asimismo, tengamos en cuenta que no hay ningún expediente de investigación por ello, debe dar libertad para indagar dando cuenta al colegiado.

1. Solicitar mediante carta u oficios a todas las oficinas o entidades que correspondan toda la información que se requiera respecto al Contrato del Policlínico suscrito entre el Colegio de Abogados de Lima y la Empresa Osler Network E.I.R.L. con la libertad de requerir, fiscalizar y denunciar los posibles hechos irregulares dando cuenta al colegiado de los que se vienen realizando.
2. Téngase en cuenta algunos requerimientos que se cursaran a las oficinas para obtener la información y en libertad para fiscalizar de considerarse que deben requerirse.
 - a) Requerir copia certificada el Contrato de Prestación del Servicio de Operación del Policlínico del CAL.
 - b) Requerir los costos que determinaron realizar el contrato y señalar la persona, empresa o el área que lo realizo con los informes que lo sustentan.

 Colegio de Abogados de Lima
Mgtr. DENNIS NOE COCHEA FLORIAN
Vice Presidente de la Junta de Vigilancia

- c) Determinar si conviene seguir con el contrato suscrito en la gestión del Dr. Cesar Humberto Bazán Naveda
- d) Requerir la Información de las utilidades que ha obtenido el Colegio de Abogados de Lima; así como las utilidades obtenidas por el operador o empresa.
- e) Realizar las inspecciones o fiscalizaciones insitu al Policlínico que se requieran para levantar actas de los hechos que se encuentran.
- f) Requerir a la Dirección de Bienestar Social los incumplimientos que la empresa viene realizando
- g) Requerir al Decanato los Informes y/o documentos que existen respecto al Contrato del Policlínico.
- h) Requerir opinión legal a la comisión de consultas sobre la resolución del contrato; de acuerdo a los hechos que se investiguen.
- i) Entre otros, con la libertad de fiscalizar e indagar en las áreas sobre los hechos no manifestados del contrato realizado en la gestión 2022-2023.

Posición del Mgtr. Dennis Noe, Icochea Florián-Vicepresidente: Que, estoy de acuerdo que se realice una fiscalización sobre el punto de agenda, pero siendo mas consistente en sus pedido porque como colegiado deseamos tener la información clara y correcta sobre el caso del Policlínico; ya que ante los pedidos solicitados por la presidenta soy de la opinión que no están bien pedidos.

Posición de la Dra. Wilma Yecela, Livia Robalino-Secretaria Relatora: Que, el colegiado ha sido elegido para fiscalizar, pero toda fiscalización debe ser adoptado por acuerdos, pudiendo ser por unanimidad o mayoría, no debiendo actuar con libertinaje; sino, con libertad, para ello es asignado mediante acuerdo a cada uno de los colegiados una fiscalización determinada, con plazo y luego de culminado informar su fiscalización informará en una sesión extraordinaria.

Puesto al voto es **APROBADO POR MAYORÍA N° 220-2024-JV-CAL**, Para el estudio y análisis del contrato denominado "Contrato de prestación del servicio de operación del Policlínico del CAL", entre el CAL en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda y la empresa OSLER NETWORK E.I.R.L. que realizará la abogada Ana Mirian Vargas Albines, se acuerda:

- a) Solicitar a Decanato; Dirección de Economía y Administración, Caja de Previsión Social, copia certificada del Contrato de Prestación del Servicio de Operación del Policlínico del CAL; costos, utilidades obtenidas por el operador o empresa.
- b) Autorizar, realizar vista al Policlínico para inspeccionar in situ, previa coordinación con el encargado del policlínico.
- c) Remitir mediante carta a la Caja de Previsión Social, informe si a la fecha el contrato firmado por el CAL en la gestión del Señor Decano Dr. César

Humberto Bazán Naveda y la empresa OSLER NETWORK E.I.R.L, viene obteniendo utilidades o pérdidas.

3.4. **AL ACUERDO POR MAYORÍA N° 215-2024-JV-CAL**, sobre el estudio situacional del CECAL en su integridad.

Posición de Abogada Ana Mirian, Vargas Albines-Presidente: Mi opinión corresponde a realizar una fiscalización en libertad y no obstruccionista que delimite nuestras funciones y dé a conocer lo que vamos a realizar en presente caso el CECAL:

1. Solicitar los ingresos del CECAL de las últimas tres (3) gestiones, sin dejar de requerir o controlar los ingresos que se reportan en la presente gestión.
2. Fiscalizar insitu al CECAL para levantar las actas que se requieran.
3. Fiscalizar in situ la contabilidad de los reportes del mismo con personal idóneo (un contador) para conocer los montos reportados.
4. Solicitar las inversiones que se han realizado en el CECAL en la gestión 2022 – 2023; más dos gestiones anteriores a fin de conocer la realidad y montos económicos invertidos y el motivo que genero la inversión (valoración de costos)
5. Solicitar y/o realizar una auditoria interna con el contador de Junta de Vigilancia
6. Solicitar al área correspondiente conocer la cantidad de trabajadores que hay a la fecha, la modalidad de contratación entre otros según fiscalización.
7. Solicitar el monto detallado de alquiler de los bungalos y el costo de los ingresos por día, semana, mes y año.
8. Solicitar los contratos de los concesionarios a los que se tiene en el CECAL hasta la actualidad.
9. Solicitar información porque las piscinas están en estado deplorable y desde cuándo y por qué.
10. Entre otras, que de acuerdo a las fiscalizaciones, controles e indagaciones se encuentren necesario requerirlo, no limitando la misma.

Posición del Mgtr. Dennis Noe, Icochea Florián-Vicepresidente: Que, estoy de acuerdo que se realice una fiscalización sobre el punto de agenda, pero siendo más consistente en sus pedido porque como colegiado deseamos tener la información clara y correcta sobre el caso del CECAL; ya que ante los pedidos solicitados por la presidenta soy de la opinión que no están bien requeridos.

Posición de la Dra. Wilma Yecela, Livia Robalino-Secretaria Relatora: Toda fiscalización que se realiza es mediante acuerdo, por ello se le debe dar las facilidades a cada colegiado pero por acuerdo y posterior a la culminación de su fiscalización, informe a los demás colegiados para su aprobación o ampliación en plazo de ser necesario.

 Colegio de Abogados de Lima
Dra. WILMA YECELIA RIVIA ROBALINO
Secretaria-Relatora de la Junta de Vigilancia

Puesto al voto es **APROBADO POR MAYORÍA N° 221-2024-JV-CAL**, Para el estudio situacional del CECAL en su integridad por la señora Ana Mirian, Vargas Albines se acuerda:

1. Remitir carta a Caja de Previsión Social, informe contable sobre los ingresos y egresos que reportan desde el año 2018 al 2023; contratos con los concesionarios que se encuentran dentro del Centro de esparcimiento; asimismo, las inversiones realizadas, ganancias y/o pérdidas, cantidad de trabajadores, modalidad de contrato de cada uno de ellos, costo por alquiler de bungalós y estado actual de todos los bienes muebles que cuenta el CECAL dando conformidad su estado real.
2. Autorizar a la colegiada Ana Mirian, Vargas Albines, realizar la visita al CECAL para tomar conocimiento in-situ sobre la realidad actual del Centro de Esparcimiento, obteniendo como prueba las tomas fotográficas.

- 3.5. **AL ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 216-2024-JV-CAL**; sobre el estudio y Análisis de asambleas ordinaria y extraordinaria que los señores delegados de la orden aprobaron y afectó los intereses de los agremiados en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda.

Posición de Abogada Ana Mirian, Vargas Albines-Presidente: Mi opinión es que se investigue, fiscalice sin obstrucción la función que corresponde al Estamento de Junta de Vigilancia y no determinar o parametrarse en la aprobación por mayoría. Asimismo, debe evitarse acuerdos que devalen nuestro trabajo y actuaciones burocráticas para fiscalizar con aprobaciones posteriores o sin aprobar las mismas.

Se menciona algunos requerimientos; sin dejar de solicitar cuando sea necesario información a las áreas o instituciones según investigación que se realiza, dando cuenta de ello al colegiado del trabajo que se viene realiza.

- 1- Requerir al Oficial Mayor, Secretaria General, Decanato y a los que se considere necesario la lista de los ex delegados de la orden que votaron por el sí ante los puntos de las agendas presentadas en las asambleas de la gestión 2022-2023 de la gestión del Dr. Cesar Humberto Bazán Naveda; causando con su voto perjuicio al Ilustre Colegio de Abogados de Lima.
- 2- Requerir los Informes de trabajo de los ex delegados en las asambleas ordinarias y extraordinarias.
- 3- Requerir al Oficial Mayor los tomos archivados de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las gestiones 2022-2023 y 2018-2022 y de no encontrarse indicar los motivos.
- 4- Requerir copias certificadas de las Actas de las asambleas ordinarias y extraordinarias.
- 5- Requerir los reportes de las cuentas de pago a los ex delegados de la orden de la gestión 2022-2023; de forma detallada y el motivo porque se dieron.

 Colegio de Abogados de Lima
Abog. ANA MIRIAN VARGAS ALBINES
Presidenta de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima
Mgtr. DENNIS NOE COCHEMA FLORIAN
Vicepresidente de la Junta de Vigilancia


Colegio de Abogados de Lima
Dra. WILMA YECELA LIVIA ROBALINO
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia

- 6- Requerir de forma detallada los montos que se pagaron a cada ex delegado de la orden de la gestión 2022-2023 y señalar si todos ellos recibieron los mismos montos.
- 7- Solicitar el reporte detallado de los pagos de las mesas de trabajo de los ex delegados de la gestión 2022-2023 o bajo que concepto se realizaban tales mesas e indicar también si anteriores gestiones realizaban pagos por mesas de trabajo.

Posición del Mgtr. Dennis Noe, Icochea Florián-Vicepresidente: Que, estoy de acuerdo que se realice una fiscalización sobre el punto de agenda, pero siendo más consistente en sus pedido porque como colegiado deseamos tener la información clara y correcta sobre el caso del el estudio y Análisis de asambleas ordinaria y extraordinaria que los señores delegados de la orden aprobaron y afectó los intereses de los agremiados en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda; ya que ante los pedidos solicitados por la presidenta soy de la opinión que no están bien requeridos porque el punto de agenda sólo habla de sesiones ordinarias y extraordinarias y no tiene nada que ver el tema de delegados por no existir acuerdo sobre ese punto.


Colegio de Abogados de Lima
Abc. ANA MIRIAN VARGAS ALBINES
Presidenta de la Junta de Vigilancia

Posición de la Dra. Wilma Yecela, Livia Robalino-Secretaria Relatora: Al haber opinado que se nombre a la señorita presidente Ana Vargas Albines, se encargue del estudio y análisis de las asambleas ordinarias y extraordinarias donde los señores delegados de la orden aprobaron puntos de agenda que afectaron el patrimonio e intereses de los agremiados en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda, es necesario que tenga copias de las actas que se encuentran publicadas en la página web del Colegio de Abogados de Lima para el fin que realizará y evitar gastos innecesarios que afectan al patrimonio de la institución.

Puesto al voto es **APROBADO POR MAYORÍA N° 222-2024-JV-CAL**, Para el estudio y análisis de asambleas ordinaria y extraordinaria que los señores delegados de la orden aprobaron y afectó los intereses de los agremiados en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda, que realizará la colegiada Ana Mirian, Vargas Albines, solicitar lo siguiente:

1. Remitir carta a Secretaria General, Decanato, informe sobre la nómina de delegados de la orden periodo 2022-2023 y nomina de la lista de asistencia de delegados de las asambleas generales ordinarias y extraordinaria periodo 2022-2023
2. Obtener las actas de asambleas generales ordinarias y extraordinarias de la página web del Colegio de Abogados de Lima, para su estudio y análisis a fin de evitar gastos innecesarios contra el patrimonio del CAL.


Colegio de Abogados de Lima
Mgtr. DENNIS NOE ICOCHEA FLORIAN
Vice Presidente de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima
Dra. WILMA YECHEVALCAYA ROBALINO
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia

3.6. **AL ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 217-2024-JV-CAL;** sobre Analizar las gestiones de Junta de Vigilancia y Junta Directiva desde el 2010 al 2023.

Posición de Abogada Ana Mirian, Vargas Albines-Presidente: Mi opinión es que se investigue sin obstrucciones y denuncie las irregularidades cometidas en las Juntas Directivas y Juntas de Vigilancia

Se mencionan algunos requerimientos; sin dejar de solicitar cuando sea necesario información a las áreas o instituciones según investigación que se realiza, dando cuenta de ello al colegiado del trabajo que se viene realiza.

1. Requerir a la Dirección de Comunicaciones la Carta que ordenaba la Publicación de los Reglamentos de Junta de Vigilancia.
2. Requerir al Oficial Mayor si existen en los archivos actuaciones que Junta de Vigilancia haya realizado de gran relevancia en cuanto a sanciones o investigaciones.
3. Requerir al Oficial Mayor la Exposición de motivos del Estatuto a fin de determinar la finalidad de los artículos 41, 42 y 43.
4. Requerir e investigar los reglamentos de Junta de Vigilancia a fin de conocer desde cuando se viene trabajando con los mismos en nuestro Ilustre colegio de abogados de Lima (Reglamento de Instrucción y Reglamento de Organización y Funciones)
5. Requerir a Recursos Humanos que personal que trabajo en Junta de Vigilancia desde el 2010 hasta el 2023 desde las autoridades electas (Presidente, Vicepresidente y Secretario General), asesores y/o abogados y personal administrativo detallando los años, forma de contratación y/o motivos de pagos por modalidad de contrato y/o servicio prestado.
6. Requerir a Defensa Gremial si Junta de Vigilancia entre el periodo 2010 al 2023 a derivado información para las actuaciones que corresponden de acuerdo sus funciones de denunciar y demandar a fin de proteger los intereses del Ilustre Colegio de Abogados de Lima por las malas actuaciones realizadas por las autoridades.
7. Requerir informe de la situación real del estamento de Junta de Vigilancia al Abogado de Junta de Vigilancia desde el año 2010 hasta el 2023 de forma detallada en cuanto a las investigaciones y sanciones que se han realizado en el Estamento. Asimismo, señale desde cuando se vienen trabajando con los reglamentos.
8. Requerir información al Decanato y a la Secretaria General los informes de entrega de cargo, informes de fondos de la Caja de Previsión Social, las auditorias y los fondos del colegio desde el 2010 hasta el 2023.

 Colegio de Abogados de Lima
Abg. ANA MIRIAN VARGAS ALBINES
Presidente de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima
Mgtr. DENNIS NOE ISOCHEA FLORIAN
Vice Presidente de la Junta de Vigilancia


Posición del Mgtr. Dennis Noe, Icochea Florián-Vicepresidente: Que, estoy de acuerdo que se realice una fiscalización sobre el punto de agenda, pero siendo más consistente en sus pedido porque como colegiado deseamos tener la información clara y correcta sobre Analizar las gestiones de Junta de Vigilancia y Junta Directiva desde el 2010 al 2023; ya que ante los pedidos solicitados por la presidenta soy de la opinión que no están bien requeridos porque el punto de agenda sólo habla de Analizar las gestiones de Junta de Vigilancia y Junta Directiva desde el 2010 al 2023; asimismo, exhorto a la presidenta Ana Mirian Vargas Albines, que cumpla con el **Acuerdo N° 202-2024-JV-CAL, de fecha 03 de abril de 2024, literal d)**, que a la letra dice: **“Los miembros de la Junta de Vigilancia del Colegio de Abogados de Lima, podrán presentar sus pedidos para cada sesión de forma conjunta o por separado de manera escrita con un plazo mínimo de 24 horas antes de cada sesión debidamente fundamentado”**, con la finalidad de poder brindar celeridad en las sesiones extraordinarias y en las que vengan, ello, establecido en el Acta de Instalación, que refiere sobre el tema de la formalidad de presentación de pedidos y/o sustentación de opiniones; porque lo correcto es que exista celeridad en las sesiones extraordinarias, cosa que no está cumpliendo la presidenta, ya que sus pedidos los viene a realizar en el despacho tomándonos casi una hora por un punto de agenda.


Posición de la Dra. Wilma Yecela, Livia Robalino-Secretaria Relatora: sobre Analizar las gestiones de Junta de Vigilancia y Junta Directiva desde el 2010 al 2023, opino que todo el acervo documentario que corresponde a la Junta de Vigilancia lo puede obtener en los archivos de la oficina y respecto a la gestión de la Junta Directiva, debe precisar con claridad su pedido

Puesto al voto es **APROBADO POR MAYORÍA N° 223-2024-JV-CAL**, Para que la señora Ana Mirian, Vargas Albines, realice el análisis sobre las gestiones de Junta de Vigilancia y Junta Directiva desde el 2010 al 2023, deberá realizar lo siguiente:

1. Referente al análisis de la gestión de Junta de Vigilancia periodo 2010 al 2023, todo el acervo documentario se encuentra en la oficina de Junta de Vigilancia, para su informe correspondiente.
2. Referente al análisis de la Junta Directiva periodo 2010 – 2023, deberá precisar su pedido conforme a sus atribuciones de fiscalizadora

Habiendo tratado todos los puntos de agenda, la presidencia ca por concluido, siendo las 14:05 horas del día y la fecha.


Colegio de Abogados de Lima
Abog. ANA MIRIAN VARGAS ALBINES
Presidenta de la Junta de Vigilancia


Colegio de Abogados de Lima
Mgtr. DENNIS NOE ICOCHEA FLORIAN
Vice Presidente de la Junta de Vigilancia

12


Colegio de Abogados de Lima
Dra. WILMA YECELA LIVIA ROBALINO
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia